

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 2º

San José, jueves 12 de octubre de 1899

Número 88

Administración:

Imprenta Nacional, Calle 19 Norte

CALENDARIO

OCTUBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Jueves 12—Nuestra Señora del Pilar, Patrona de la villa de La Unión; santos Serafín y Servando.

406º aniversario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón. Fiesta nacional perpetua. Feriado.

Cuarto creciente á las 0 h. 33'1 m. de la madrugada.—Variable

Viernes 13—Santos Eduardo, rey de Inglaterra; Fausto y Marcial, mártires, y santa Celedonia.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARIAS DE ESTADO

CARTERA DE HACIENDA.—Aviso.

Documentos varios

BENEFICENCIA.—Conocimiento de caja del Hospital de San Juan de Dios y del Asilo Chapuí.

GOBERNACIÓN.—Edicto matrimonial.—Detalles.—Documentos defectuosos.

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

RÉGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL

Secretaría de Hacienda y Comercio

AVISO

Se recuerda al público que el dieciséis del mes en curso comenzará á regir la Ley de Timbre publicada en el diario oficial de 5 de este mes.

DOCUMENTOS VARIOS

Beneficencia

ESTADO

de la Caja del Hospital de San Juan de Dios el 30 de setiembre de 1899.

1899.

Ingresos

Setiembre 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado.....		\$ 3,090 72
" 1º á 30.—A boletos de defunción.....	\$ 15 50	
" " " " " arriendo fosas.....	200 00	
" " " " " mortuorias.....	989 82	
" " " " " renovación nichos.....	16 35	
" " " " " pensión de estancias.....	783 50	
" " " " " certificaciones.....	3 00	
" " " " " bóvedas.....	28 60	
" " " " " mausoleos.....	300 00	
" " " " " intereses que paga el Supremo Gobierno.....	1,247 00	
" " " " " tapas.....	37 50	
" " " " " panteón.....	214 05	
" " " " " eventuales. Venta desperdicios de comida y medicinas.....	20 00	
" " " " " producto colecta á f. Hospital.....	411 10	
" " " " " legados.....	1,000 00	5,266 42
		\$ 8,357 14

1899.

Egresos

Sbre. 1º á 30.—Pagado por sueldos.....	\$ 725 50	
" " " " " Por edificios reparaciones Hospital.....	449 55	
" " " " " materiales.....	308 25	
" " " " " instrumentos de cirugía.....	282 45	
" " " " " alimentos.....	1,857 75	
" " " " " alumbrado.....	39 00	
" " " " " útiles domésticos.....	57 65	
" " " " " botica, medicinas.....	156 10	
" " " " " honorarios del señor abogado.....	30 00	
" " " " " leñas.....	44 00	
" " " " " útiles de escritorio.....	14 00	
" " " " " devolución un mausoleo.....	100 00	
" " " " " panteón.....	781 45	
" " " " " dinero á interés al Supremo Gobierno.....	1,000 00	5,845 70
" " " " " saldo que pasa al mes próximo.....		2,511 44
		\$ 8,357 14

S. E. ú O.

San José, 30 de setiembre de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

ESTADO

de la Caja del Asilo Chapuí, el 30 de setiembre de 1899

1899.

Ingresos

Setiembre 1º—A saldo que viene del mes próximo pasado.....		\$ 19,368 90
" 1º á 30.—, pensión de estancias.....	\$ 220 50	
" " " " " subvención que da el Supremo Gobierno.....	1,200 00	
" " " " " venta 20,000 billetes de lotería á \$ 1-00 cju.....	20,000 00	21,420 50
		\$ 40,789 40

1899.

Egresos

Sbre. 1º á 30.—Pagado por varios números premiados, según billetes que lo compraban.....	\$ 12,936 25	
" " " " " honorarios en venta billetes de Lotería.....	2,000 00	
" " " " " gastos generales.....	484 00	
" " " " " alimentos.....	1,908 71	
" " " " " Asilo Chapuí en jornales.....	102 75	
" " " " " leñas.....	20 00	
" " " " " alumbrado.....	18 50	
" " " " " eventuales.....	243 25	
" " " " " útiles domésticos.....	297 22	

Sbre. 1º á 30.—Saneamiento Asilo Chapuí \$	94 50	
" " " " " materiales.....	519 63	
" " " " " botica, medicinas.....	4 00	
" " " " " sueldos.....	1,146 55	\$ 19,775 36
" " " " " saldo que pasa al mes próximo.....	(Z)	21,014 04
		\$ 40,789 40

(Z) Sobre el saldo existente se deben las siguientes cantidades:

147º Sº.....	\$ 2,348 00	
148º " ".....	293 50	
149º " A.....	112 00	
149º " B.....	501 00	
150º " ".....	181 25	
151º " ".....	2,143 50	\$ 5,579 25
152º por jugar.....		14,000 00
		\$ 19,579 25
Saldo á favor del Asilo Chapuí.....		1,434 79
Igual (Z).....		\$ 21,014 04

S. E. ú O.

San José, 30 de setiembre de 1899.

CARLOS ECHEVERRÍA,
Tesorero

Gobernación

Nº 1,894

El señor John Martín Mc. Loud, mayor de edad, soltero, jornalero, jamaicano y vecino de Cairo de esta jurisdicción, hijo legítimo de Daniel Mc. Loud y Elizabeth Marshall, jamaicanos, se ha presentado á este despacho solicitando contraer matrimonio con Martha María Martín, mayor de edad, soltera, jamaicana, de oficios domésticos y también vecina de Cairo, hija legítima de Louis Martín y Elizabeth Heyatt, jamaicanos.

Se pone en conocimiento del público para los fines de ley.

Gobernación de Limón.—29 de setiembre de 1899.

J. M. SANDOVAL O.

José S. SOTO,—Srio.

DETALLE

general ordinario levantado por las Juntas itinerarias de este cantón, para la composición de caminos en el presente año, á saber:

Santa Eulalia

(Continuación)

Alvarez Pedro.....	\$ 1 50	Herra Asiselo.....	4 00
Andrade Ramón.....	1 50	— Mariano.....	1 00
Castillo Manuel A.....	1 50	López Agustín.....	5 00
— Pío.....	4 00	— Juan.....	5 00
— Vital.....	1 00	Luna Wenceslao.....	1 00
Cortés Rafael.....	1 50	Madrigal Ramón.....	1 00
Calderón Antonio.....	1 00	— Miguel.....	1 00
— Ramón.....	1 00	— Domingo.....	1 00
— Elías.....	1 00	Mora Juan.....	7 00
— Rosa.....	1 00	Mesén Juan.....	1 50
Campos V. Ramón.....	2 50	— Miguel.....	1 00
Chaves José.....	1 00	Molina Dolores.....	1 00
— Z. Antonio.....	1 00	Peralta Doctor José Mº.....	30 00
— Ricardo.....	4 00	Pérez Hermenegildo.....	2 00
Chacón Santiago.....	2 00	Rojas Maximiliano.....	2 50
— Juan.....	1 00	Ramírez Santiago.....	4 00
Esquivel Guillermo.....	8 00	— Juan Manuel.....	5 00
— Diego.....	12 00	Rodríguez Raimundo.....	15 00
Garita María.....	1 50	— Santiago.....	15 00
— Juliana.....	1 00	Soto Juan.....	20 00
— Ramón.....	2 00	Suárez Jacinto.....	1 00
Gutiérrez José Mº.....	1 00	— Antonio.....	1 00
González Reyes.....	2 00	— Baltasar.....	1 00
— Venancia.....	3 00	Solano Inocente.....	8 00
— Julián.....	1 00	— Ramón.....	1 00
— Salomé.....	2 50	— Anselmo.....	1 00
— Federico.....	30 00	Sánchez Sacramento.....	3 00
Guzmán Juan G.....	5 00	— Lorenzo.....	2 00
— Pacífico.....	4 00	Ulate Raimundo.....	1 00
— Juan.....	5 00	— Valerio.....	1 00
— Rafael.....	5 00	Umaña Ramón.....	3 50
Gutiérrez Casiano.....	1 00	Varela S. José.....	4 00
— Felipe.....	1 50	— H. José.....	4 00
Gómez José Mº.....	5 00	— Juan Vicente.....	1 00

Herrera Camilo.....	\$ 1 00	Valverde José.....	\$ 5 00
— Abraham.....	1 00	Venegas Eugenio.....	1 00
— Manuel.....	1 00	— Ramón.....	6 00
Adicionales			
Artavia Jesús.....	\$ 3 00	Cruz Pablo.....	\$ 1 50
— Reyes.....	5 00	Rodríguez Manuel.....	2 00
— Torcuato.....	2 00	Salazar José M ^a	1 00

Detalladores:

Pío CASTILLO

RAMÓN CAMPOS V.

Barrio de San José

Alvarez Juan Andrés.....	\$ 1 00	Madrigal Miguel.....	1 00
— Pío.....	1 00	— Eneón.....	1 00
— Ruiz José.....	1 50	— Esteban.....	1 00
Abarca Juan L.....	2 00	— Joaquín.....	1 00
Avila Mercedes.....	2 50	Molina José.....	3 00
— José.....	2 50	— Santos.....	1 50
— Jacinto.....	5 00	— Rafael.....	1 00
— Ramón.....	5 00	Morera Juan.....	6 00
Araya Juan Rafael.....	1 50	— Santiago.....	1 00
— Santiago.....	1 25	— Dionisio.....	1 50
Alvarado Ramón Tomás.....	4 00	— Rafael.....	1 00
Argüello José.....	1 00	— Eulogio.....	1 00
— Pablo.....	1 00	Madraz José M ^a	10 00
— Joaquín.....	1 50	Moya Gaspar.....	1 00
— Adolfo.....	5 50	— Emigdio.....	1 00
Arce Rafael.....	5 25	Mesén Nicomedes.....	1 00
Andrade Ramón.....	4 00	Porras Melchor.....	1 00
Alfaro José.....	1 00	— Ramón.....	3 00
Barrantes Ramón.....	1 00	— Florencio.....	1 00
— José.....	1 00	— Marcelino.....	2 50
Carvajal Rafael.....	2 00	— Liborio.....	1 00
Cubero Rafael.....	2 00	— Mercedes.....	1 00
Castillo Jesús.....	8 00	— Cirilo.....	1 00
— Eliseo.....	1 25	— Pedro.....	1 00
— Manuel.....	3 25	— Miguel.....	1 50
— Paulino.....	4 00	— José.....	5 00
— Pedro.....	5 00	Pineda Matilde.....	8 00
— Avelino.....	4 00	— Félix.....	1 00
Calvo José Ana.....	6 50	Rojas Custodio.....	2 00
— Mariano.....	1 00	— José Asunción.....	2 00
Campos Paulino.....	6 25	— Rafael.....	1 00
— Ramón.....	8 00	— Felipe.....	1 00
— Rafael.....	4 00	Ramírez Jacinta.....	1 50
— Maximiliano.....	1 50	Reyes Filadelfo.....	1 00
— Juan.....	5 00	Rodríguez Gordiano.....	2 00
— Simón.....	1 50	Hernández José M ^a	5 00
— Sánchez Rafael.....	1 50	Sánchez Isidro.....	2 50
— Francisco.....	1 00	— Benito.....	1 00
— Premetrio.....	5 00	— Manuel.....	1 00
Chaves Pablo.....	2 00	Sancho Ramón.....	1 00
— José.....	1 50	Soto Ramón.....	1 00
Esquivel Juan.....	1 50	— Casimiro.....	1 00
— Ricardo.....	1 50	— Cástulo.....	1 00
Garita Ramón.....	1 50	— Leopoldo.....	1 00
— Anselmo.....	1 50	— Alejandro.....	6 00
— Pilar.....	4 50	Segura Rafael.....	1 00
— Belfor.....	1 00	— Valentín.....	2 00
González Cayetano.....	8 00	— Francisco L.....	1 00
— José M ^a	1 50	Vargas Alejandro.....	1 00
— Pío.....	1 00	Venegas Juan.....	18 00
— José.....	8 00	— José.....	6 00
— Estanislao.....	4 00	— R. Ramón.....	1 00
López Juan.....	20 00	— Mauricio.....	1 25
— Agustín.....	7 00	— Francisco.....	2 00
Ledezma Reyes.....	1 00	Vega Ruperto.....	1 50
Loria Rafael.....	3 00	Villalobos Juan.....	1 00
— Eustaquio.....	1 50	Zúñiga José M ^a	3 00
Leitón Eligio.....	2 00	— Ramón.....	1 50
Mejías José.....	2 00	— Emigdio.....	1 00
Monge Julián.....	10 00	— Manuel.....	1 00
Muñoz Emeterio.....	1 00	— Juan.....	1 50
— Florencio.....	1 00	— Rafael.....	1 00
— Nicanor.....	1 00	— Liborio.....	1 00
— Apolonio.....	1 00	— Telésforo.....	1 25
— Miguel.....	1 00	— Albino.....	1 00

Detalladores:

JUAN MOREIRA

AGUSTÍN LÓPEZ

Es copia

Jefatura Política del cantón de Atenas.—21 de setiembre de 1899.

PEDRO ARIAS B.

(Continuará)

DETALLE

cantonal levantado de acuerdo con la nueva Ley de Caminos, para pagar la expropiación de una faja de tierra de propiedad de don José de la Rosa Elizondo, para comunicar esta villa con el camino nuevo de Atenas.—Acuerdo municipal número IV de sesión de 1^o de agosto de 1899

(Continúa.)

San Juan

Alvarez Selim.....	\$ 1 00	Jiménez Espiritu.....	\$ 1 00
Acuña Mercedes.....	1 00	— Benjamín.....	1 00
— Victoriano.....	1 50	Matamoros Juan.....	1 00
— Cecilia.....	2 00	— Juan A.....	1 00
Blanco Paulino.....	1 00	— Abraham.....	2 00
— José M ^a	1 00	— María.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Molina Vicente.....	1 00
Cordero Vicente.....	1 00	Montero Francisco.....	1 00
— Ricardo.....	1 00	— Daniel.....	1 00
Corrales Hipólito.....	1 00	Rojas Manuel.....	1 50
— Nicanor.....	1 00	Vargas José María.....	1 50
Campos Jenaro.....	1 00	— Procopio.....	1 00
Chacón Antonia.....	1 00	— Rafael.....	1 00
Elizondo Esteban.....	1 00	Valverde Juan.....	1 00
— David.....	1 00	— Simeón.....	1 00
— Dimas.....	1 00	— María.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Rojas Jesús.....	1 00
— Elías.....	1 00	Castro Clemente.....	1 00
— Eliseo.....	1 00		
Fernández Juan E.....	1 00	Suma.....	\$ 45 00
Jiménez Nicolás.....	2 50		

Detalladores: Procopio Vargas.—Hipólito Corrales.

San Juanillo

Alvarado Mariano.....	\$ 0 50	Jiménez Cordero José.....	\$ 1 00
— Juan.....	0 25	López José María.....	0 50
— José.....	1 00	— Jacinto.....	1 75
Araya Santos.....	1 00	Lizano Macedonio.....	0 25
Alvarado Vicente.....	1 25	Méndez Rafael.....	0 75
Aguilar Justo.....	0 50	— Zacarías.....	0 50
— Vicente.....	0 75	Marín Ismael.....	0 75
Alvarado J. Alejandro.....	0 50	— Pánfilo.....	0 50
Arce Enrique.....	0 75	Méndez Ricardo.....	0 75
— Ch. Juan.....	0 75	— Bernardino.....	1 00
Araya Santiago.....	1 00	— Félix.....	1 00

Araya Leandro.....	\$ 1 25	Mora Eudoxio.....	\$ 0 50
— Eligio.....	0 25	— José.....	0 25
— Remigio.....	0 75	Murillo Pedro.....	0 50
Arias Jacinto.....	0 25	Molina Santos.....	1 00
Ballesteros Maximino.....	0 50	Quirós Victor.....	2 00
Boza Ignacio.....	0 25	— Eligio.....	0 75
— José María.....	1 00	— Carmen.....	0 50
— Samuel.....	0 75	— Manuel.....	0 50
— Jerónimo.....	0 50	— Juan.....	0 50
Cordero Atiliano p.....	0 25	— José.....	0 50
Carrillo Rafael.....	2 00	Rodríguez M. Manuel.....	0 75
— Salvador.....	0 75	— Napoleón.....	0 75
Chinchilla José.....	0 25	— Fidel.....	0 75
Castro C. Juan.....	1 00	Soto José.....	0 25
Chavarría Jenaro.....	0 50	Salas Procopio.....	0 50
Carranza Pío.....	0 25	Sánchez José.....	1 00
Durán Ramón.....	0 50	— Pastor.....	0 25
Castillo Custodio.....	1 00	— Santiago.....	0 75
— José M ^a	0 25	— Juan.....	0 25
Esquivel Anselmo.....	0 50	— Pedro.....	0 25
Guzmán Antonio.....	1 00	Salas Arcadio.....	1 00
García Rafael.....	0 50	— Mercedes.....	0 50
Guzmán Narciso.....	0 50	Steller Julio.....	0 50
— Juan.....	0 75	Solis Lorenzo.....	1 25
González Eustaquio.....	0 25	— Domingo.....	0 75
— Rosa.....	0 75	— Juan.....	0 75
— Rafael.....	1 00	Valverde José.....	1 00
Huertas Inés.....	1 00	— Federico.....	1 00
Herrera José.....	0 75	Vargas Remigio.....	1 50
— Toribio.....	1 00	— Diego.....	1 50
— Salvador.....	0 75	Vindas Esmeraldo.....	2 00
Jiménez Félix.....	0 25	Vega Saturnino.....	0 50
— Miguel.....	0 75	Santamaría Eustaquio.....	0 75
— Juan Vicente.....	0 75	Sibaja José Manuel.....	0 50
— Rafael.....	0 50	Pérez Liberato.....	0 75
— Eliseo.....	0 75		
— José de Jesús.....	1 00	Suma.....	\$ 70 00
— Maximino.....	1 00		
— Aquiles.....	0 50		

Detalladores: Jacinto López.—Salvador Carrillo.

Barranca

Arce Santiago.....	\$ 0 25	Rodríguez Isaías.....	\$ 1 00
Araya Clodomiro.....	1 00	— Policronio.....	1 00
— Carmen.....	0 50	— Antonio S.....	1 25
— José.....	0 25	— S. Jesús.....	4 00
— Cruz.....	0 75	— G. Juan.....	1 10
Alpizar Pedro.....	1 10	— José M ^a	2 00
— Manuel.....	1 00	— Jorge.....	0 75
— Gerardo.....	1 60	— Vicente.....	1 00
— Isaias.....	1 00	— Víctor.....	0 80
— Higinio.....	0 75	— A. Jesús.....	1 00
— Moisés.....	0 75	— Carlos.....	0 75
Barrientos José M ^a	1 50	Rojas Tobías.....	0 25
Cedeño Ramón.....	0 75	— S. Jerónimo.....	4 00
Durán Santos.....	0 25	— Ventura.....	0 75
Esquivel Espiritu.....	0 75	— Teófilo.....	0 75
— José.....	1 50	— Isidora de.....	0 50
González Lorenzo.....	2 00	— Liberato.....	1 00
Lobo Liberato.....	0 50	— Trinidad.....	0 50
López Pío.....	1 00	— Froilán.....	0 75
— Julián.....	1 00	— Luis.....	0 25
— Tobías.....	0 75	Salas Napoleón.....	0 25
Marín Carlos.....	1 75	— Benjamín.....	0 50
— Jesús.....	1 00	— Filadelfo.....	0 25
— Paulino.....	0 50	— Moisés.....	0 25
— Clemente.....	1 10	Villalobos Rosalino.....	1 00
— León.....	0 75	— Domingo.....	1 50
Navarro Fortino.....	0 50	— José.....	1 00
Rodríguez Ismael.....	1 25	Vargas Estanislao.....	1 75
— Donato.....	1 00	Rojas Vicente.....	0 50
— Maximiliano.....	1 10	Suma.....	\$ 60 00
— Moisés.....	1 10		

Detalladores: Clemente Marín.—Samuel Alpizar.

Guadalupe

Blanco Francisco.....	\$ 2 10	Mora Gabriel.....	0 80
— Salomón.....	1 45	Navarro Hipólito.....	0 80
— Miguel.....	2 35	Orozco Francisco.....	0 80
— Juan P.....	2 35	— José.....	0 80
— Ulfrido.....	0 80	— Toribio.....	0 80
— Leoncio.....	0 80	Pérez Manuel A.....	2 35
— Ignacio.....	2 10	— Ramón.....	2 00
Brenes José Manuel.....	0 80	— Custodio.....	2 35
— José M ^a	0 80	— Manuel P.....	1 45
— Juan.....	0 80	Paniagua Santiago.....	0 80
Ballesteros Ramón.....	1 45	Rodríguez A. Jesús.....	1 45
— Napoleón.....	2 35	Rojas Vicente R.....	0 80
— Julián.....	0 80	— Juan S.....	2 00
— Jaime.....	0 80	— Ignacio.....	0 80
Camacho Tomás.....	0 80	— David.....	0 80
Castro José.....	0 80	— Honorio.....	0 80
— Rafael.....	1 45	— Manuel.....	0 80
Chinchilla Indalecio.....	0 80	Salazar Juan.....	0 80
Chaves Guadalupe.....	2 10	— Miguel.....	0 80
— Francisco.....	0 80	Solano Ramón.....	0 80
— Ricardo.....	0 80	Soto Santiago.....	1 40
Fernández Vicente.....	2 00	Varela Malaquías.....	0 80
— Ismael.....	0 80	Villalobos Domingo.....	1 45
Muñoz Rafael.....	2 00	Lizano Jesús.....	0 70
— Ignacio.....	1 45	Suma.....	\$ 65 00
Miranda Juan.....	0 80		
Mena Salvador.....	0 80		

Detalladores: Napoleón Ballesteros.—José M^a Brenes.

(Continuará.)

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 6 de octubre corriente.

	Tomo	Asiento
Atiliana Ramírez Villalobos.....	66	6758
Atiliana ".....	67	455
Adolfo Campos Chaves.....	—	889
Dolores Gutiérrez Benavides.....	—	890
Vicenta González Cabezas.....	—	891
Sebastián Ramírez Barrantes.....	—	893
Graciliano Zamora Chacón.....	—	894
Juan Manuel Vargas Cubillo.....	—	895
María Trinidad Chavarría González.....	—	896
Manuel Zamora Ocampo.....	—	897
José Espinoza Ramírez.....	—	898

	Tomo	Asiento
Matilde Aguilar Bolaños.....	67	924
Felicitas ".....	—	925
Eulogio ".....	—	926
Marcial ".....	—	927
José ".....	—	928
Ramona Hernández Badilla.....	—	929
Gabriel ".....	—	930
Ramona Arias Garro.....	—	1059
Silvia Céspedes Salas.....	—	1060
Gerardo ".....	—	1062
Esmeralda Campos u. a.	—	1065

Registro Público.—San José, 11 de octubre de 1899.

JOSÉ M^a ACOSTA

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica			Banco Anglo Costarricense		
	90 dv.	60 dv.	30 dv.	90 dv.	60 dv.	30 dv.
Londres.....				172		175
Nueva York.....						181
San Francisco.....						181
N. Orleans.....						181
París.....				171		174
España.....						132
Italia.....						160
Alemania.....						172
Bélgica.....						
Guatemala.....						
El Salvador.....						10
Nicaragua.....						10

San José, 11 de octubre de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

11 de octubre.—A las 11 a. m. ancló, procedente de Colón, con 16 horas de mar, el vapor inglés *Pará*, Capitán Copp, 132 tripulantes y 2,295 toneladas.—Pasajeros: Baiton Thomas, Geo Spencer, Joseph Williams, Manuel R. Sithill, Richard Boxler, José Sabazo, Tomás Gonyen, Robert Campbell, Joseph Brigham, J. A. Martambo, M. Hernández, Luis Rosales, A. Hernández, G. Gutiérrez, José Castro, Domingo Parates, Charles Manuel, John Mc. Ford, Tomás Martín, Antonio Díez, José J. Rodríguez, J. Milan. R. Robinson, N. Ellis, G. F. Williams, J. Campbell, J. Romero, M. Marino, Rosa Wallace, P. J. Sobey, Rebeca Suárez, A. H. L. Maduro, J. F. Bonilla, W. Sothcott, Ramón Villalobos, S. Fallas, G. Baines, I. Johnston, C. Boyne y W. H. Gilbert.—Carga: 3,693 bultos.—Correspondencia: 11 sacos y 12 cajas.—Consignado á F. J. Alvarado & C^a

REGIMEN MUNICIPAL

SESION XXVII extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, á las siete de la noche del veinticinco de setiembre de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores Carazo, Presidente; Aguilar, Bonilla, Montealegre h. y Gobernador de la provincia.

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Art. II</

De don Manuel Escorriola, para que se le exima de pagar impuesto, por cuanto en su zapatería no expende materiales;

De don Wálter J. Field, para que se le exima de pagar impuesto como comisionista, en razón de que no ejerce esa clase de negocios;

De Guido von Schroter, en representación de L. O. von Schroter é Hijo, para que se le exima de pagar igual impuesto, y fundados en la misma razón;

De Herman & Zeledón, para que se les exima de pagar impuestos como almacenistas de abarrotes en 1.ª clase, por su establecimiento que exclusivamente se ocupa del tráfico en drogas y artículos homogéneos;

De don Pedro Camprubí, para que se le exima de pagar impuesto por expendio de materiales en su lavandería de sombreros, en razón de que no ejerce ese negocio;

De don José María Castillo González, para que se le exima del pago de impuesto de comisiones;

De don Roberto Smith y Punarejo, en representación de don Teodosio Castro, para que se exima á su poderdante de pagar igual impuesto;

De don Tranquilino Chacón Morales, para que se le exima de pagar impuesto por venta de materiales en su panadería;

De E. Challe & Cía., para que se le exima de pagar impuesto de comisiones;

De don Isaac D. Sasso, para que se le modifique su calificación como Agente de casas extranjeras, ídem de Compañías de Vapores y Comisionista; y

De don Rafael Dengo, para que se le exima de pagar impuesto como prestamista. En consecuencia,

Se acuerda:

Introducir á la calificación del corriente año las siguientes modificaciones:

1.ª—Considérase al señor Francisco González en 3.ª orden como prestamista, quedando calificado como antes, cambista de monedas en 1.ª orden;

2.ª—Considerar al señor Isaac D. Sasso en 1.ª orden como Agente de casas extranjeras; en 2.ª orden como Agente de Compañía de Vapores; y eximirlo del impuesto de comisionista; y

3.ª—Declarar procedentes todas las demás solicitudes.

Art. IV

Se dió lectura á los informes adversos de la Junta Calificadora, recaídos en las siguientes solicitudes:

De don Juan Rafael Mata, para que se le exima del pago de impuesto como comisionista;

De Rohrmoser & Compañía, para que se le exima de pagar impuestos como Agentes de Compañías de Vapores;

De José Arisi, para que se modifique la calificación de 1.ª orden que se ha dado á su tintorería, en razón de haber reducido su negocio; y

De don Benjamín E. Piza, para que se le exima del pago de impuesto como comisionista; por tanto,

Se acordó:

Declarar sin lugar estas solicitudes.

Art. V

Visto un ocurso de los señores Fabián & Nauté, de este comercio, relativo á que se revea el acuerdo número 4 de la sesión de 18 de julio último, por el que se desechó su solicitud encaminada á obtener reforma de la calificación que se les dió como Agentes de casas extranjeras y comisionistas,

Se acordó:

Pedir informe á la Junta Calificadora.

Art. VI

Leída la renuncia que del cargo de miembro suplente de la Junta de Educación hace el Doctor don Manuel Echeverría, y encontrándose fundada,

Se acordó:

Admitirla, y nombrar para el desempeño de ese cargo al Licenciado don Luis Castro Ureña.

Art. VII

Considerada la renuncia que de miembros de la Junta de Educación de Pavas hacen los señores Francisco y Ramón González y Eduardo Agüero, de la que resultan cargos contra el Director de la escuela de varones, y no encontrándose bien fundada la renuncia,

Se acordó:

No aceptarla, testimoniar lo conducente con respecto á los cargos contra el Director, con lo que se dará cuenta al señor Inspector de Escuelas de esta provincia, para lo que proceda en derecho.

Art. VIII

Por hallarse bien fundada, admítase la renuncia que del cargo de miembros de la Junta itineraria de San Isidro hacen los señores Rafael Zúñiga y Cruz Blanco M.; y nómbrase en su lugar á los señores Miguel Zúñiga y José M. Blanco.

Art. IX

Se acordó:

1.ª—Insertar el oficio que se lee en seguida:

2.ª—Darle cumplimiento á lo dispuesto allí por el Poder Ejecutivo, aceptando con gusto su excitativa; y

3.ª—Transcribir el citado oficio al Ingeniero don Nicolás Chavarría, para su conocimiento y fines consiguientes.

El oficio dice:

"N.º 597.—21 de setiembre de 1899.—Señor Secretario Municipal de este cantón.—El señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación, en nota número 285 de ayer, me dice lo siguiente:—En contestación á su nota de 12 de julio de este año, transcriptiva del acuerdo municipal de 3 del mismo mes, en que la Municipalidad de este cantón pide al Gobierno, en vista de una exposición hecha por don Nicolás Chavarría, que se resuelva la aprobación ó improbación del contrato celebrado por esa Gobernación con dicho señor Chavarría el 7 de enero de 1897, manifiesto á V. lo que sigue: Oportunamente se tomó en consideración el contrato sobre cañería de 7 de enero de 1897 á que me he referido, el cual no fué aprobado por el Gobierno, entre otras cosas, por las siguientes razones:—1.ª Por ser en lo principal deficiente el convenio, desde luego que no se establece de modo claro y terminante cuales son las obras que el contratista se compromete á ejecutar;—2.ª Porque la garantía por cien mil pesos ofrecida en la cláusula IV no fué de la aceptación del Gobierno;—3.ª Porque llamado el contratista señor Chavarría, para que explicase el sentido de la cláusula VII, manifestó haber sido la intención de las partes que para el efecto de los pagos se estimase como ejecución parcial de la obra todo trabajo preliminar y el acopio de materiales, cosa en que no estuvo de acuerdo el entonces Gobernador don Carlos Volio. Con el intento de ver si era posible una solución de este negocio que satisficiera los intereses de ambas partes, se discutieron privadamente con el contratista las objeciones apuntadas y algunas otras condiciones que en el curso de las conferencias se insinuaron, pero no se llegó definitivamente á ningún arreglo del negocio. En vista de todo lo expuesto y á fin de que la Corporación Municipal quede en absoluta libertad para disponer lo que más convenga respecto de la mejora y ensanche de la cañería de esta capital, el Gobierno definitivamente niega su aprobación al contrato celebrado sobre el particular con el señor don Nicolás Chavarría el 7 de enero de 1897. A fin de que obra de tanta importancia y de tan urgente realización no quede por más tiempo en proyecto, esta Secretaría insta por medio de V. á la Municipalidad de este cantón, para que, poniéndose de acuerdo con el Gobierno respecto de la forma en que se aceptará la negociación que sobre el particular se lleve á cabo, resuelva cuanto antes la ejecución de la obra á que vengo refiriéndome. Esta Secretaría tendrá, pues, el gusto de recibir á la Corporación Municipal para discutir sobre el particular.—Lo que comunico á V. para conocimiento de ese Cuerpo.—Soy de V. atento seguro servidor,—Manuel Montealegre".

Art. X

Leído el informe del Ingeniero municipal con que da cuenta el señor Gobernador en diligencias creadas con motivo de la reclamación de los señores Camilo, Luisa y María Durán Bueno, por una faja de terreno abandonada al servicio público, y en atención á que tal expropiación tuvo lugar desde el 9 de abril de 1889,

Se declara:

Sin lugar la reclamación entablada, en virtud de estar prescrita la acción contra el Municipio.

Art. XI

El señor Gobernador informó que en cumplimiento del acuerdo número 5 de 14 de agosto próximo pasado, ha convenido con don José Antonio Cascante en transar la reclamación que éste tiene contra el Municipio por una servidumbre de paso de que fué expropiado en la calle 10.ª Sur, mediante las siguientes bases de arreglo: el señor Cascante da por terminada la reclamación, traspasando al Municipio todos sus derechos sobre la servidumbre á que se contraen las respectivas diligencias, y renunciando por su parte á toda acción á que por el mismo motivo tuviere derecho, mediante el pago por el Municipio, de dieciocho pesos treinta y siete centavos para compra de 25^m 60^a de terreno, ó sean treinta y seis y tres cuartos varas cuadradas á 50 centavos cada una, en la propiedad vecina, con el fin de dar acceso á la finca de Cascante.

En este acto compareció el citado Cascante y dijo que habiendo rectificado sus cálculos encuentra que la entrada á su propiedad por una faja de terreno tan estrecha como la que propone el señor Gobernador, no es equitativa á sus intereses, y por tanto pide se reforme el convenio en el sentido de ensancharla.

Esta Corporación, en el deseo de conciliar toda diferencia sobre el particular,

Dispone:

Nombrar una comisión compuesta de los Regidores Echeverría, Bonilla y del procurador municipal, á fin de que dictamine.

Art. XII

Examinada una comunicación de la *Costa Rica Electric Light and Traction Co. Ltd.*, por la que, apoyándose en el testimonio del señor Gobernador, se trata de desvanecer todo temor ó recelo de futuras desgracias, á propósito de la queja de la *Red Telefónica* sobre la distancia insuficiente con que se ha colocado los alambres de aquélla con relación á los de ésta,

Se acordó:

Pedir informe al señor Gobernador.

Art. XIII

Visto el informe del Ingeniero Municipal, recaído en la solicitud de la señora Félix Martínez, para que se le exima del pago de los impuestos municipales por alumbrado y aseo, correspondientes á su propiedad de la 3.ª avenida y calle 19, Norte,

Se acordó:

1.ª—Eximirla del impuesto de aseo, siempre que de los informes que al efecto recabe el señor Gobernador, resulte que esa propiedad no recibe tal beneficio, por el mal estado de la calle; y

2.ª—Denegar la solicitud con respecto á impuesto de alumbrado.

Art. XIV

Visto el dictamen vertido por los peritos nombrados para valorar la porción de terreno municipal que por necesidad ocuparon los señores *Alvarado & Cía.* en la calle central Norte, con motivo de la construcción que allí están haciendo,

Se acordó:

Autorizar al señor Gobernador para que cobre de dichos señores, al precio fijado por los peritos, el valor total de ese terreno, que según atestados, consta de 4^m 3,696^a 6 sean 6 $\frac{1}{4}$ varas cuadradas.

En este acto se retiró el señor Gobernador.

Art. XV

Se dió lectura á un ocurso de los señores Doctor don Daniel y don Jesús Núñez, por el que piden revocatoria, ó en su defecto, interponen recurso de apelación para ante el Poder Ejecutivo, del acuerdo número 12 de 28 de agosto próximo pasado, en cuanto á ellos se refiere, y que, comprendiendo las reclamaciones pendientes, estableció "que el precio del terreno expropiado para la vía pública conforme lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Policía, es el valor que hubiese tenido en el año de 1849,"

Se acordó:

Declarar sin lugar la revocatoria solicitada, y que los solicitantes hagan valer sus derechos donde corresponda.

Art. XVI

Visto el informe del ex-Gobernador Licenciado don Camilo Esquivel, recaído en la reclamación por una faja de terreno abandonada al servicio público por el señor Marcos E. Campos, y del que resulta haber tenido arreglo anterior y definitivo en el asunto,

Se declaró:

Sin lugar la solicitud.

Art. XVII

No habiéndose acreditado por el Presbítero don Manuel Umaña Badilla la propiedad que dice tener sobre la faja de terreno que reclama en la calle 25, Sur,

Se acordó:

Desechar por ahora la solicitud.

Art. XVIII

Examinada una solicitud de don Francisco Quesada E. para que se le rebaje en las cuotas por contribución para el camino de Mata Redonda en años anteriores,

Se resolvió:

Desechar por extemporánea la solicitud, dado que los detalles respectivos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo en virtud de la anterior ley relativa á caminos.

Art. XIX

En ocurso de apelación interpuesto por don Pedro Ulloa Mata ante el señor Ministro de Gobernación, del acuerdo municipal al número 14 de la sesión de 13 del mes en curso, por el que se considera dentro de poblado la jabonería que dicho señor trata de establecer en el Laberinto, casa hoy de los señores Phillips, antes Gil, para los efectos del pago del impuesto respectivo,

Se acordó:

Remitir al señor Ministro copia de los antecedentes de ese negocio, é informarle que este Municipio al hacer la declaración aludida, se fundó en la tarifa de impuestos municipales, que á la letra dice: *Fábricas de Jabón—dentro de poblado—por trimestre, \$ 100-00*; y como esa fábrica está dentro de poblado, le corresponde pagar esa suma.

Art. XX

Leído el informe semanal del Jefe de la Policía de Higiene,

Se acordó:

Archivarlo.

Art. XXI

Vista la solicitud del señor Juan Durán Calderón para que se saque á remate una porción de terreno municipal

que ya tiene ocupada y que antes formaba parte de una callejuela en el barrio del Tejar de Alajuelita,

Se dispuso:

Desecharla por estar acordado la no enajenación de orillas de terreno y mandarla abrir al servicio público.

Art. XXII

Leída una solicitud de don David C. Price para que se mande reparar ciertos daños causados en casa de su menor hija Elvira Price Pacheco, con motivo de la reconstrucción del caño inmediato en la 5ª avenida, y para que se le indemnice por los perjuicios recibidos,

Se acordó:

Informe el señor Gobernador.

A las diez de la noche del mismo día, se cerró la sesión.—Manuel Carazo.—Moisés Morales.—Srio.

Es copia.

Gobernación de la provincia de San José.—10 de octubre de 1899.

MANUEL MONTEALEGRE

NOTA:—La presente acta fué aprobada por la Municipalidad el 9 de los corrientes.

AVISO

A las doce del día quince del corriente mes, se rematarán en la puerta de esta oficina, al mejor postor, los animales siguientes:

Un caballo blanco, pequeño, fino, herrado con fierro confuso.

Una yegua retinta, ordinaria, con dos patas blancas, marcada con una T.

Fueron presentados como perdidos dichos animales a la Policía de esta aldea, y se subastan en virtud de haber transcurrido el término de ley.

Agencia Principal de Policía.—Santa Ana, 9 de octubre de 1899.

D. PORRAS Q.

AVISO

La Junta de Educación del distrito de *El Carmen* de esta provincia, convoca licitadores para la construcción de un edificio que ha de servir para local de la escuela de varones.

El plano y presupuesto respectivos obran en esta oficina, en donde están a la disposición de quienes los soliciten. La fecha señalada para la apertura de las propuestas que se dirijan a esta Gobernación, es el 19 del próximo octubre; y se advierte que no se aceptará ninguna, si no conviniere a los intereses de la Junta.

Gobernación de la provincia de Cartago, 29 de setiembre de 1899.

ABEL PACHECO

Anuncios

LOTERIA DEL ASILO CHAPUI

Sorteo para el domingo 12 de noviembre de 1899

EMISIÓN DE 10,000 BILLETES, SERIE A

MARCADOS DE 0000 A 9999

La Junta de Caridad en el deseo de complacer al público que, según informes recibidos, prefiere el sistema de muchos premios, aunque sean pequeños, al de pocos más valiosos, ha dispuesto el siguiente reparto:

1 premio de.....	\$ 2,000 00
1 premio de.....	1,000 00
1 premio de.....	500 00
3 premios de \$ 200-00.....	600 00
5 premios de \$ 100-00.....	500 00
10 aproximaciones al 1er. premio (5 anteriores y 5 posteriores) \$ 30-00, cada una.....	300 00
10 aproximaciones al 2º premio (5 anteriores y 5 posteriores) \$ 10-00.....	100 00
1,000 terminaciones iguales a la última cifra del PREMIO MAYOR, \$ 2-00, cada una.....	2,000 00
1,031 premios Total.....	\$ 7,000 00

Los premios se sortearán por orden inverso al de su tamaño.

LISTA

de cartas rezagadas en la Dirección General de Correos.

Artavia Carlos
Angelo Padovani
Arias Pedro
Arias Juan Ramón
Arlington Virian
Araya Antonio
Alberto Raimundo
Alvarez Juana
Arguño José
Alvarez José
Alfán Micaela
Arce Rosalina
Avenidaño Agustina de C.
Aguilar Pedro
Aguilar Ezequiel

Bejarano Martín
Boy de Naney
Bautista Concepción
Broun Georgeno
Berrgnus Kohn
Broun J. A.
Bell Juan P.
Brenes Ramona
Burd J. C. (2)
Bourillon Aug.
Blanco Etraín (3)
Bell Julia
Barcicano Clemencia
Bonilla Alonso
Burgus Napoleón

Cabezas Antonio
Conejo Felipe
Caccavale Andrés
Cordero Joaquín
Cenunde Julio
Camisal José
Calderón Eloisa
Cunnugan Michael
Cadeau William
Charles Ubatén
Chacón Celso C.
Calvo Juan Rafael
Cordero Santos
Carbonero Antonia
Cubero Vicente N.
Cerdas María
Chavarria Manuel
Coronas Angel
Castillo J. Andrés (2)
Casals Paulino de
Castro Rafael
Córdoba Francisco
Chacón Adela de (2)
Campo Luisa

Díaz Charles
Dacota David A.
Dankins Arthur
Damer Mesian
Dykman H.
Delgado Manuel
Dauphin Carlos

Englis Clandins A.
Estrada Antonio

Fillete Carlos E.
Fonseca Ana Emilia
Faulane Mc. Alexander
Fernández María
Fonseca Josefa
Favale Pío

Giovanni Rampani (4)
Gutiérrez Raimundo
Gazun María E.
Ginol Juan
González Prudencio (3)
Gutiérrez Benedicto (2)
González Indalecio
González Josefa
Gill Mc. Evellin
González Rosa
González Efigenia
Gallo Díaz Eulogio
Grant Daniel

Herrera María
Hall Lesmore
Hidalgo Castimira
Hernández Víctor
Herrera Rafael H.
Henry Adeline
Heulon William E.

Ineichen Louis
Iroing

Jiménez María
Johnson Alma
Jiménez Rómulo
Jiménez Rafaela
Jorge Hen
Jurado M. C.

Kuise A. J.

Lang Arturo
León Venancia
Leandro Dominga
Logon Robert
Levinigston Walter J. (2)
Landoni Louis
Lesle William

Mc. Loran S.
Montero Isolina (3)
Miranda Gertrudis de
Marmolejo Simón (3)
Miranda Santiago (2)
Moya J. Augusto

A

Argueta Miguel
Anderson Henry
Ambrosi Enrique
Adia Alexander
Aranz Próspero
Amendt Carlos
Amador Adriano
Alfonso Francisco
Alpizar Juan V.
Arrieta Matilde
A. G. R.
Agarita Elias
Avila José
Albert Edwards

B

Belesar George
Bailey Alexander
Bullard Alla H. (3)
Bollmaun Gerdriet
Bustamante Rafaela
Buema Augusto A. (3)
Bergman Max
Breyman Wilhehn
Bruno J.
Bonilla Manuel B.
Barez Pablo
Bonilla María de J.
Barriente Rafaela
Blair George
Barrios Carlos

C

Cerdas Adela
Cronck Eugene
Calderón Liduvina
Colmenares Ramón (4)
Celestin M. Eme (2)
Catala Augusto S.
Calvo Luis F.
Carlot Abrial
Chinchilla Mercedes
Chavarria Eraldo
Chacón José M.
Cruz Gregoria
Cantillano Esteban
Calvo Rafaela
Canione Antonio
Campos Juan
Castro María
Carvajal Manuel W.
Chaves Petra
Consell A. Alfredo
Campbell Samuel
Conde Uladislao
Calvo Rita R. P.
Castro Antonio

D

Duayfresne
Díaz Dámaso A.
Díaz Cecilia
Durán María (3)
Dood C. C.
Dillon H. C.

E

Estrada Ismael

F

Fernández Rafael
Flores Segundo
Flessati Simone
F. Tomasa
Fuente Ramón de la

G

Gilbons Josep Allen
Franc? Gámez G.
Gilbert Peter
Gómez Cecilio
González Francisca
González Manuel E. A.
Gonzalo Granados
Gutiérrez Eloisa
Granados Juan
García Domingo
Georges Daniel E.
Granados Anita

H

Hubert Henry
Huil Robert
Honden George
Hernández Antonio B.
Hoerner Martin
Huiet R. D.
Haertge Eleonore

I

Icasa Celmira

J

James Manson
Jiménez Antonia
Jiménez Fidelina J. de
Jiménez Juana
Johnny Louis
Jack L. R.

K

Kudson Josep

L

Louis C.
Luna Alejo
Lizano Juan
López Adolfo M.
Lumboglia Mateo
Luchessi G.
Lobo Juan Lobo

M

Mercantil Tropical
Moya Jesús
Montalván Franc?
Martín Johana (2)
Mjusen Cristina
Masís Juana R. J. de

Mora Maurilio C.
Meza Manuel
Mora Manuela M. de
Mejia Narcisa
Moran Juan Ant?
Mottaff Robert
Morgan Johns
Molina Wenceslao M.
Mena Elisa
Molina Angela
Marín Celina
Montes Rafael
Mora Manuel
Muller Trichtsch
March Agustín Leo jas
Murillo Recaredo R.

Nueva York, Relojeria

Otela Bonatti
Orozco María
Orozco Rafael
Otárola Rafaela
Olazagisti Angel
Ott Ricardo
Ovares Juan
Ortega Américo (2)

Phillips Joseph M.
Pérez Susana
Peñaranda Juan V.
Pons Quirico
Padilla Miguel
Pereira Carlos
Pérez Jacoba
Pedraza Guisepina
Padilla Feliciano

Quirós María
Quesada Hdefonsa
Quirós Vicenta v. de J.

Ramírez María Teresa
Rohrmoser y Bolaños
Ramírez María
Ramírez Cecilia (2)
Rojas José Trinidad (2)
Retana Sara
Rossi Segundo
Romero Julio
Reyes Francisco
Rojas Manuel
Ruiz Félix Prado (2)
Rojas Rafael
Rojas Vicenta
Rivera Bruno
Rojas Manuel H. (2)
Rojas Ceferina de G.
Reed Robert
Remay Cetherin
Rigalt Joaquín

Suza Augusto de
Serrazo Juan
Shampo F.
Saenz Josefa
Saurez Jacinta v. de
Soto Herminia de
Smidt Henry
Solano Josefa
Solano María
Solano José
Star C. H.
Salomón Paul F.
Scott Peti
Shirley Alfredo E. (2)
Sánchez Arturo G.
Suárez Ciriaco
Salazar Felicitas
Selfrige Thos

Tejada José M. C.
Tulio Marco
Torrente Rufina G. de
Tenorio Venancio

Ureña Ignacia
Ureña María
Ureña Matías

Vargas Franc?
Vega María de Salazar
Vargas Anselmo (4)
Velarde Elena H. de (2)
Vargas Esteban
Venegas Justo
Vásquez Encarnación
Villegas Andrés

Wright E. (2)
White David E.
Watry Cesare

Zeledón Ismael
Zumbado Jesús
Zileberti Bernardo
Zúñiga Elena v. de S.

San José, 4 de octubre de 1899.

M. JIMÉNEZ MORA,—Oficial 2º

Nº 1,904

ALBERTO GALLEGOS,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: la que ocupó el Licenciado don Octavio Béeche.

San José, 3 de octubre de 1899.